

Código correspondencia:33005.

Al contestar cite este número

Radicado No:
202533005000178081

Sabanagrande, 2025/12/22

Señores:

Portal WEB ICBF

Publicaciones.web@icbf.gov.co

BOGOTA D.C-

ASUNTO: RESPUESTA SIM 1764825104

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con SIM No. 1764825104 de fecha 11/07/2025 suscrita por ciudadano anónimo mediante la cual presenta Reclamo referente a los servicios de atención de Primera Infancia.

En atención a su petición registrada en nuestro sistema de atención se permite informar:

Una vez recibida la petición, el Supervisor de Contrato organiza a su equipo encargado de realizar seguimiento técnico de verificación de las condiciones de calidad para la constatación de los hechos descritos en su petición.

De igual manera se solicita respuesta de lo sucedido por medio de requerimiento a la cual la Entidad Administradora de Servicio Junta de Acción Comunal Concorde

Evidenciando lo siguiente:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

En la entrega del RPP del mes de octubre a 186 familias perteneciente al programa Educación Inicial Campesina (EIC) de los corregimientos de Puerto Giraldo, Martillo y Santa Rita evidenciaron al abrir el RPP en casa los faltantes de algunos alimentos, las familias inmediatamente informaron a sus docentes del programa EIC.

Se recibe correo de parte de la entidad pedagógica sobre los faltantes hallado en el RPP se pasó a revisar el motivo de la situación y se halló que debido a un error humano al momento del empaque y se incumplió en 186 paquetes; una vez identificado el llamado de la EAS pedagógica se procedió a subsanar los faltantes de los 186 paquetes; por lo cual inmediatamente se pasó a solicitar el listado de las familias afectadas y alimentos para reponer, la Entidad entrego planilla de recibo de alimentos faltantes donde se relacionan las familias y de igual manera sus registros fotográficos.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se brindaron a la Entidad las siguientes orientaciones:

- Implementar medidas correctivas y preventivas en el proceso de empaque.
- Subsanar y realizar el envío inmediato de los productos faltantes.
- Revisar y fortalecer los procesos de empaque, con el fin de garantizar la entrega de los alimentos en las cantidades y con la calidad establecidas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en el presente oficio, se procede a dar cierre a la petición.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido de manera oportuna y clara su solicitud, en aras de brindar calidad y excelencia en cada una de las actuaciones a nuestro cargo, y en procura de la garantía del interés superior de los niños, niñas y adolescentes colombianos.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sus peticiones, sugerencias, quejas y reclamos son trascendentales por cuanto nos permiten evaluar la calidad del servicio, la oportunidad de su prestación y realizar una reflexión continua en torno al quehacer misional.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ATLANTICO
CENTRO ZONAL SABANAGRANDE (ATLANTICO)
CLASIFICADA



En este sentido, le animamos a dar continuidad al uso de los canales de atención (presencial, virtual, telefónico o escrito) para seguir expresando su opinión y observaciones frente al servicio que está recibiendo en la unidad de servicio.

Cordialmente,

MARIBEL ESCORCIA MUÑOZ

Coordinadora Centro Zonal Sabanagrande

Revisó: Maribel Escorcía Muñoz- Coordinadora

Aprobó: Maribel Escorcía Muñoz- Coordinadora

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL ATLANTICO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080